

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013777 04 AGO 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80243323, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y MARKETING POLÍTICO, otorgado el 21 de mayo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-130375.

Que el convalidante adjunta copia del título de COMUNICADOR SOCIAL otorgado el 30 de marzo de 2007, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**.

Que el artículo 14 establece que, *“(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”*

Que el 16 de junio de 2023, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES

y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario En Comunicación Y Marketing Político, ofertado por la Universidad Internacional De La Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE N° 256 del 24 de octubre de 2017 y acreditación institucional del 15 de octubre de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y MARKETING POLÍTICO, otorgado el 21 de mayo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA a JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80243323, como MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN Y MARKETING POLÍTICO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

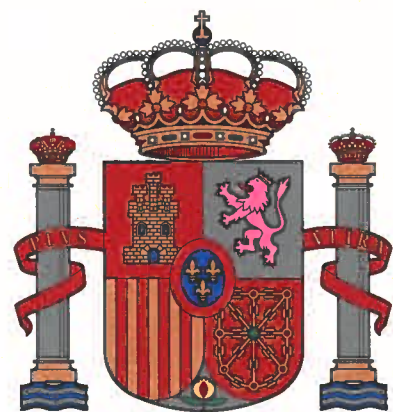
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**


ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Lusimar Asprilla Morales
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

unir

UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Juan Carlos Vásquez Yepes

*nacido el 10 de julio de 1982 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en abril de 2021, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de*

***Máster Universitario en Comunicación y Marketing Político
por la Universidad Internacional de La Rioja***

*establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.*

Dado en Logroño, a 21 de mayo de 2021

El interesado,

Juan Carlos Vásquez Yepes

El Rector,

José María Vázquez García-Peñuela

La Jefa del Departamento de Títulos,

Laura Hernáez Navarro

UNIR-AA-065460

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2021125924	26003829	76583



Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.:
LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

por ser, al parecer, la suya.
Logroño, 14 de julio de 2021
O.M. 16 Abril 1990
- Art.º 3º - (B.O.E. 19)
Por la Alta Inspección de la Rioja



DOÑA MARIA CARMEN RUIDIAZ GARCÍA
Directora del Área

CLAVE ALFANUMERICA:
UNIR-AA-065460

Nº REGISTRO NAL. DE TÍTULOS:
2021125924

CODIGO DE CENTRO:
26003829

REGISTRO UNIV. DE TÍTULOS:
76583

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
077

Reverso del título universitario oficial de Master Universitario
en Comunicación y Marketing Político por la Universidad
Internacional de La Rioja expedido en Logroño el 21 de mayo
de 2021 a favor de don Juan Carlos Vasquez Yepes, que superó
en abril de 2021 las enseñanzas conducentes al mencionado
título.

Pdo.: La Jefa del Departamento de Títulos.



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		RUIDIAZ GARCIA, M ^a CARMEN	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	LOGROÑO	6. el día the/le	21/07/2021
7. por by/par	VILLA GILAR , FRANCISCA JEFE NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTROS N.18		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2021/014591		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		VILLA GILAR , FRANCISCA	

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime juridique du Secteur Public.



ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



FDO MARIA CARMEN RUIDIAZ GARCÍA
Directora del Área



Nº REG

Reverso del título universitario oficial en Comunicación y Marketing Politécnico Internacional de La Rioja expedido en de 2021 a favor de don Juan Carlos Va en abril de 2021 las enseñanzas con título

Fdo.: La Jefa del Departamento

OFFICIAL TITULO OFICIAL TITULO OFICIAL TITULO
OFFICIAL TITULO OFICIAL TITULO OFICIAL TITULO



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

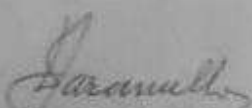
Juan Carlos Vásquez Yepes

C.C. No. 80.243.323

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia Social

en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Fundadores


Decano


Rector


Rector General


Secretario General

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

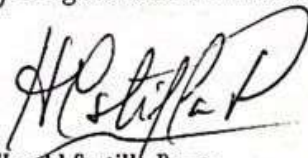
La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

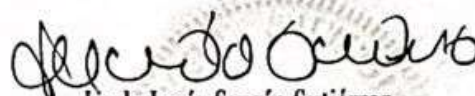
Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día treinta (30) de Agosto de dos mil catorce (2014), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios — UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de *Especialista en Gerencia Social* a **Juan Carlos Vasquez Yepes** con cédula de ciudadanía No. **80243323** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **21993** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **149** del Libro No. **004** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios — UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **7687** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día treinta (30) de Agosto de dos mil catorce (2014).



P. Harold Castilla Devoz
Rector Sede Principal



Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

República de Colombia



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Juan Carlos Vásquez Yepes

C.C. 80.243.323 de Bogotá

probó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Comunicador Social

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 30 días del mes de Marzo de 2007

El Rector General

Malaguna C. S.

de Facultad

5

El Secretario General

H. B. S.



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 1755

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia el día 30 del mes de marzo del año 2007, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

COMUNICADOR SOCIAL

170443020201100111100

a: **JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES**

80243323 Bogotá, D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 de marzo de 2007.

El Secretario General,


HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA



La República de Colombia

y en su nombre el

*Instituto de Bachillerato Técnico
Comercial Pitágoras*

*Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 16049 del 7 de Noviembre de 1986*

Confiero a:

Juan Carlos Vásquez Yepes

C.C. 820710-02841 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Comercial

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
Según los planes y programas vigentes*

[Firma]
Rectora

[Firma]
Secretaria



Arbitrado el Folio 02 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 002

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 27 de Noviembre de 1999

*No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.*

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIAL PITAGORAS

Carrera 5 No. 11 - 67

Tel. 3 420940

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.



Inscripción S.E. 1622

Inscripción Dane 31100105457

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIAL PITAGORAS**. Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. para otorgar el Título de BACHILLER COMERCIAL, según Resolución No.16049 del 7 de Noviembre de 1986.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER COMERCIAL**; ai graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Juan Carlos Vásquez Yepes

T.I.820710-02841 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 19 del 27 de Noviembre de 1999, consta de 39 alumnos; comienza con el nombre de ALMEIDA QUIMBAY MARY LUZ y cierra con el nombre de VILLAMARIN MARENTES OSCAR ALONSO. Firmada por **MARTHA CONSTANZA GONZALEZ DE RUEDA** (Rectora) y **YOLANDA ARIAS CRUZ** (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 1999.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.


MARTHA CONSTANZA GONZALEZ
Rector

C.C. 41.676.972 de Bogotá


YOLANDA ARIAS CRUZ
Secretaria
C.C. 23.268.850 de Tunja

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80243323, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.8057464 - 09-07-2025
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO PARA GESTIONAR EL RELACIONAMIENTO CON LOS DIFERENTES MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION Y LÍDERES DE OPINIÓN PARA IMPULSAR PLANES DE CONTENIDO, ORIENTANDO, DIVULGANDO Y ACOMPAÑANDO EL POSICIONAMIENTO DE LOS TEMAS MISIONALES ESTRATÉGICOS Y COYUNTURALES QUE REQUIERA LA ENTIDAD
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 53,285,867.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO:	, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	114 meses
FECHA DE INICIO:	10-07-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$53,285,867.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	31-10-2025
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de octubre de 2025.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80243323, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.7771595 - 14-04-2025
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO PARA GESTIONAR EL RELACIONAMIENTO CON MEDIOS MASIVOS, ALTERNATIVOS, INDEPENDIENTES Y LÍDERES DE OPINIÓN PARA FREE PRESS Y PLANES DE CONTENIDO, ORIENTANDO Y ACOMPAÑANDO EL POSICIONAMIENTO DE LOS TEMAS MISIONALES ESTRATÉGICOS Y COYUNTURALES QUE REQUIERA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Establecer mensualmente un plan de relacionamiento y de trabajo para fomentar y mantener relaciones estratégicas con medios de comunicación masivos, alternativos, independientes y estudiantiles, generando de manera

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<p>de divulgación relacionada gestión misional de la Secretaría de Educación. 2. Identificar temas estratégicos y coyunturales de la gestión misional de la Secretaría de Educación y promover acciones y tácticas de comunicación para divulgarlos profundidad a través de medios especializados del sector. 3. Desarrollar acciones de comunicación externas dirigidas a fortalecer la confianza y la imagen de la Secretaría entre los públicos objetivo. 4. Interactuar de forma permanente con los medios masivos y grupos de interés internos y externos para atender sus requerimientos de comunicación y visibilizar el impacto de la gestión misional de la Secretaría. 5. Proponer y desarrollar la agenda semanal de temas estratégicos para agenda de medios, remitirla, y apoyar la elaboración de contenidos especiales pertinente para dicha agenda. 6. Convocar y suministrar información a los medios de comunicación y periodistas relacionada con los eventos y/o actividades y/o políticas promovidas desde la Secretaría de Educación con comunicados de prensa, audios, postproducción audiovisual con el objetivo de socializar toda la información y material 7. Gestionar alianzas estratégicas que permitan promover mayor divulgación de la gestión misional de la Secretaría y sumar esfuerzos en temas claves de la gestión. 8. Acompañar los eventos y participaciones de vocerías institucionales de entidad en su interlocución con medios de comunicación</p>
---------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<p>, para gestionar su atención de forma correcta y oportuna. 9. Generar de forma permanente reportes de monitoreo de noticias divulgadas sobre la SED y su entorno misional (Direcciones locales, Instituciones Educativas Distritales, secretaria, Directivos, así como programas institucionales) a través de medios tradicionales y canales de comunicación digital, a fin de identificar casos, tendencias e impactos de opinión de la misma, percepción de la SED entre la opinión pública, así como información inexacta, para gestionar su atención inmediata. 10. Identificar los riesgos que pueden afectar la reputación de la Secretaría de Educación, y desarrollar acciones de comunicación que permitan mitigar los efectos negativos y prevenir eventos similares en el futuro. 11. Gestionar las crisis de comunicación de forma oportuna e inmediata a través de acciones que permitan mitigar los efectos negativos y prevenir eventos similares en el futuro. 12. Asistir a las reuniones que designe la jefe de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa; 13. Elaborar y entregar informes cuantitativos y cualitativos que requiera el supervisor(a) para hacer seguimiento a los indicadores de la estrategia de comunicación definida, así como apoyar en la consolidación y reporte del Seguimiento Mensual e Informe Trimestral del POA. 14. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor(a) del</p>
---------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 42,820,500.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será hasta el (09) de (07) de (2025) y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la fecha de Inicio no podrá ser anterior al (10) de (04) de (2025).
FECHA DE INICIO:	15-04-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$42,820,500.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	09-07-2025
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



OBSERVACIONES:	
----------------	--

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 01 días del mes de julio de 2025.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80243323, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.6973049 - 01-11-2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACION Y PRENSA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA GESTIONAR EL RELACIONAMIENTO CON MEDIOS MASIVOS, ALTERNATIVOS, INDEPENDIENTES Y LIDERES DE OPINION PARA FREE PRESS Y PLANES DE CONTENIDO, ORIENTANDO Y ACOMPAÑANDO EL POSICIONAMIENTO DE LOS TEMAS MISIONALES ESTRATEGICOS Y COYUNTURALES QUE REQUIERA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Establecer mensualmente un plan de relacionamiento y de trabajo para fomentar y mantener relaciones

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	masivos, alternativos, independientes y estudiantiles, generando de manera permanente espacios de divulgación relacionada gestión misional de la Secretaría de Educación. 2. Identificar temas estratégicos y coyunturales de la gestión misional de la Secretaría de Educación y promover acciones y tácticas de comunicación para divulgarlos profundidad a través de medios especializados del sector. 3. Desarrollar acciones de comunicación externas dirigidas a fortalecer la confianza y la imagen de la Secretaría entre los públicos objetivo. 4. Interactuar de forma permanente con los medios masivos y grupos de interés internos y externos para atender sus requerimientos de comunicación y visibilizar el impacto de la gestión misional de la Secretaría. 5. Proponer y desarrollar la agenda semanal de temas estratégicos para agenda de medios, remitirla, y apoyar la elaboración de contenidos especiales pertinente para dicha agenda. 6. Convocar y suministrar información a los medios de comunicación y periodistas relacionada con los eventos y/o actividades y/o políticas promovidas desde la Secretaría de Educación con comunicados de prensa, audios, postproducción audiovisual con el objetivo de socializar toda la información y material 7. Gestionar alianzas estratégicas que permitan promover mayor divulgación de la gestión misional de la Secretaría y sumar esfuerzos en temas claves de la gestión. 8. Acompañar los eventos y participaciones
---------------------------	--

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<p>de vocerías institucionales de entidad en su interlocución con medios de comunicación, para gestionar su atención de forma correcta y oportuna. 9. Generar de forma permanente reportes de monitoreo de noticias divulgadas sobre la SED y su entorno misional (Direcciones locales, Instituciones Educativas Distritales, secretaria, Directivos, así como programas institucionales) a través de medios tradicionales y canales de comunicación digital, a fin de identificar casos, tendencias e impactos de opinión de la misma, percepción de la SED entre la opinión pública, así como información inexacta, para gestionar su atención inmediata. 10. Identificar los riesgos que pueden afectar la reputación de la Secretaría de Educación, y desarrollar acciones de comunicación que permitan mitigar los efectos negativos y prevenir eventos similares en el futuro. 11. Gestionar las crisis de comunicación de forma oportuna e inmediata a través de acciones que permitan mitigar los efectos negativos y prevenir eventos similares en el futuro. 12. Asistir a las reuniones que designe la jefe de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa; 13. Elaborar y entregar informes cuantitativos y cualitativos que requiera el supervisor(a) para hacer seguimiento a los indicadores de la estrategia de comunicación definida, así como apoyar en la consolidación y reporte del Seguimiento Mensual e Informe Trimestral del POA. 14. Cumplir con las demás actividades relacionadas</p>
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor(a) del
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 67,500,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 del mes de marzo de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso la fecha de inicio no podrá ser anterior al 31 de octubre de 2024.
FECHA DE INICIO:	05-11-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$67,500,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	31-03-2025
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital
----------------	--

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 01 días del mes de abril de 2025.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DC

202453010704831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 29 de 2024

Señor(a)

Juan Carlos Vasquez Yepes
Carrera 55 152b-68 Torre 2 Ap 1607
CP: 110111
Email: juancarlosvasquez1982@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: Documento certificación

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud, se remite certificación de el/los contrato(s) 2022652, 2022900, 2023516, 2024938.

Cordialmente,

Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 29-08-2024 02:06 PM

Elaboró: Carlos Alberto Castro Cely-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.****HACE CONSTAR QUE:**

JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80243323, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD el contrato No. 2022652, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios profesionales especializados a la Secretaria Distrital de Movilidad, para apoyar la construcción de las estrategias comunicacionales encaminadas a divulgar la información a través de los diferentes medios masivos de comunicación, de planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaria Distrital de Movilidad.

**FECHA
SUSCRIPCION** 21/ene/2022

FECHA INICIO 26/ene/2022

**PLAZO DE
EJECUCIÓN** 12 MESES

**FECHA DE
TERMINACION** 25/ene/2023

**VALOR
CONTRATO** CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL
PESOS MCTE (\$123.600.000)

CESIÓN 1 EL(LA) CONTRATISTA JORGE ALBERTO GOYENECHE
MENDOZA IDENTIFICADO(A) CON CC NO. 80189384,
CEDE EL CONTRATO A JUAN CARLOS VASQUEZ

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





YEPES IDENTIFICADO(A) CON CC NO. 80243323,A
PARTIR DE 01/SEP/2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 11.1. Gestionar, implementar y analizar las estrategias de divulgación en medios masivos de comunicación de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 11.2. Realizar el seguimiento y monitoreo de la información periodística emitida por los diferentes medios masivos de comunicación sobre la Secretaría Distrital de Movilidad, para su utilización estratégica.
- 11.3. Mantener el contacto permanente con los diferentes medios masivos de comunicación y periodistas que requieran o soliciten información del sector Movilidad.
- 11.4. Acompañar las acciones que permitan establecer, gestionar y alimentar relaciones de comunicación permanente medios de comunicación.
- 11.5. Acompañar al Secretario Distrital de Movilidad en sus compromisos con medios de comunicación, proponiendo estrategias en el manejo de su imagen institucional.
- 11.6. Efectuar los lineamientos estratégicos de comunicación asociados a comunicación masiva a través de medios de comunicación, para los programas, planes y proyectos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 11.7. Apoyar a la Oficina Asesora de comunicaciones en la definición, elaboración de contenidos periodísticos y demás estrategias de comunicaciones entregadas a los medios de comunicación escritos, virtuales y digitales.
- 11.8. Suministrar información al Secretario sobre las principales temas, noticias, comentarios y hechos relacionados con las actividades propias y relaciones con los medios de comunicación sobre las temáticas de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- 11.9. Gestionar la programación de las actividades y eventos en las que participe el Secretario Distrital de Movilidad.
- 11.10. Apoyar la elaboración de informes y documentos necesarios de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- 11.11. Responder en tiempo las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DC

202453010704831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11.12. Mantener actualizado el aplicativo de correspondencia de conformidad con las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., agosto 29 de 2024

Cordialmente,

Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 29-08-2024 02:06 PM

Elaboró: Carlos Alberto Castro Cely-Dirección De Contratación

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DC

202453010704831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**

HACE CONSTAR QUE:

JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80243323, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD el contrato No. 2022900, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD, PARA LA CREACION DE CONTENIDO PERIODISTICO ESCRITO Y AUDIOVISUAL, RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA ENTIDAD, PARA DIVULGAR A TRAVES DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACION.

FECHA SUSCRIPCION	28/ene/2022
FECHA INICIO	02/feb/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
FECHA DE TERMINACION	17/Ago/2022
VALOR CONTRATO	NOVENTA Y SEÍS MILLONES PESOS MCTE (\$96.000.000)

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**TERMINACION
ANTICIPADA**

SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MUTUO
ACUERDO ENTRE LAS PARTES, EL 17/Ago/2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

11.1. Producir contenido para divulgar noticias relacionadas con los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la Secretaría Distrital de Movilidad de acuerdo a los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad.

11.2. Mantener y fortalecer el contacto permanente con los diferentes medios de comunicación locales y periodistas comunitarios que requieran o soliciten información del sector Movilidad.

11.3. Consolidar y producir contenidos para la elaboración de piezas comunicacionales que permitan divulgar información relacionadas con los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de las redes sociales y las plataformas digitales de la Entidad.

11.4. Acompañar las acciones que permitan establecer, gestionar y alimentar relaciones de comunicación permanente con las diferentes alcaldías locales, gremios y asociaciones, entre otros, que tienen relación con el sector Movilidad.

11.5. Acompañar al secretario Distrital de Movilidad, según la designación del jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, en sus compromisos con medios de comunicación, proponiendo estrategias en el manejo de la imagen institucional.

11.6. Apoyar a la Oficina Asesora de comunicaciones y Cultura para la Movilidad en la definición, elaboración de contenidos periodísticos y demás estrategias de comunicaciones entregadas a los medios de comunicación escritos, virtuales y digitales.

11.7. Elaborar informes y documentos necesarios que requiera la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad.

11.8. Responder en tiempo las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DC

202453010704831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

La presente constancia se expide a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., agosto 29 de 2024

Cordialmente,

Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 29-08-2024 02:06 PM

Elaboró: Carlos Alberto Castro Cely-Dirección De Contratación

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.****HACE CONSTAR QUE:**

JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80243323, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD el contrato No. 2023516, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES ENCAMINADAS A DIVULGAR LA INFORMACION A TRAVES DE LOS DIFERENTES MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION, DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

FECHA 30/ene/2023
SUSCRIPCION

FECHA INICIO 02/feb/2023

PLAZO DE 12 MESES
EJECUCIÓN
INICIAL

NUEVO PLAZO DE 13 MESES
EJECUCION

FECHA DE 01/Mar/2024
TERMINACION

**ADICIÓN Y
PRÓRROGA 1**

ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO NO. 2023516, EN LA SUMA DE (\$ 11.021.000) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TERMINO DE UN (1) MES(ES)

VALOR INICIAL

CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$132.252.000)

VALOR FINAL

CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$143.273.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

11.1. Gestionar, implementar y analizar las estrategias de divulgación en medios masivos de comunicación de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

11.2. Realizar el seguimiento y monitoreo de la información periodística emitida por los diferentes medios masivos de comunicación sobre la Secretaría Distrital de Movilidad, para su utilización estratégica.

11.3. Mantener el contacto permanente con los diferentes medios masivos de comunicación y periodistas que requieran o soliciten información del sector Movilidad.

11.4. Acompañar las acciones que permitan establecer, gestionar y alimentar relaciones de comunicación permanente de medios de comunicación.

11.5. Acompañar al (la) Secretario(a) Distrital de Movilidad en sus compromisos con medios de comunicación, proponiendo estrategias en el manejo de su imagen institucional.

11.6. Efectuar los lineamientos estratégicos de comunicación asociados a comunicación masiva a través de medios de comunicación, para los programas, planes y proyectos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

11.7. Apoyar a la Oficina Asesora de comunicaciones en la definición, elaboración de contenidos periodísticos y demás estrategias de comunicaciones entregadas a los medios de comunicación escritos, virtuales y digitales.





11.8. Suministrar información al Secretario(a) sobre las principales temas, noticias, comentarios y hechos relacionados con las actividades propias y relaciones con los medios de comunicación sobre las temáticas de la Secretaría Distrital de Movilidad.

11.9. Gestionar la programación de las actividades y eventos en las que participe el (la) Secretario(a) Distrital de Movilidad.

11.10. Apoyar la elaboración de informes y documentos necesarios de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

11.11. Responder dentro de los términos de tiempo las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato.

11.12. Mantener actualizado el aplicativo de correspondencia de conformidad con las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., agosto 29 de 2024

Cordialmente,



Maria Jimena Yañez Gelves

Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 29-08-2024 02:06 PM

Elaboró: Carlos Alberto Castro Cely-Dirección De Contratación

**EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.****HACE CONSTAR QUE:**

JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80243323, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD el contrato No. 2024938, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA APOYAR LA CONSTRUCCION SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES ENCAMINADAS A DIVULGAR LA INFORMACION A TRAVES DE LOS DIFERENTES MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FECHA 08/mar/2024
SUSCRIPCION

FECHA INICIO 13/mar/2024

PLAZO DE 6 MESES
EJECUCIÓN

FECHA DE 12/sep/2024
TERMINACION

VALOR CONTRATO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS
VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$72.222.000)





OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

11.1. Gestionar, implementar y analizar las estrategias de divulgación en medios de comunicación masiva de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

11.2. Realizar el seguimiento y monitoreo de la información periodística emitida por los diferentes medios de comunicación masiva sobre la Secretaría Distrital de Movilidad, para su utilización estratégica.

11.3. Mantener el contacto permanente con los diferentes medios de comunicación masiva y periodistas que requieran o soliciten información del sector Movilidad.

11.4. Acompañar las acciones que permitan establecer, gestionar y alimentar relaciones de comunicación permanente de medios de comunicación.

11.5. Acompañar al (la) Secretario(a) Distrital de Movilidad en sus compromisos con medios de comunicación, proponiendo estrategias en el manejo de su imagen institucional.

11.6. Efectuar los lineamientos estratégicos de comunicación asociados a comunicación masiva a través de medios de comunicación, para los programas, planes y proyectos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

11.7. Apoyar a la Oficina Asesora de comunicaciones en la definición, elaboración de contenidos periodísticos y demás estrategias de comunicaciones entregadas a los medios de comunicación escritos, virtuales y digitales.

11.8. Suministrar información al Secretario(a) sobre las principales temas, noticias, comentarios y hechos relacionados con las actividades propias y relaciones con los medios de comunicación sobre las temáticas de la Secretaría Distrital de Movilidad.

11.9. Gestionar la programación de las actividades y eventos en las que participe el (la) Secretario(a) Distrital de Movilidad.

11.10. Contar con disponibilidad para prestar sus servicios profesionales, de acuerdo con su especialidad, en los espacios acordados y requeridos por el supervisor según la necesidad del servicio.

11.11. Elaborar informes y documentos necesarios de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

11.12. Responder dentro de los términos de tiempo las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DC

202453010704831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11.13. Mantener actualizado el aplicativo de correspondencia de conformidad con las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., agosto 29 de 2024

Cordialmente,

Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 29-08-2024 02:06 PM

Elaboró: Carlos Alberto Castro Cely-Dirección De Contratación

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICO:

Que el señor **JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES** identificado con cédula de ciudadanía N° 80243323, trabajó en nuestra compañía desde el 12 de enero de 2021 hasta el 27 agosto de 2021, desempeñando el cargo de **SUBJEFE DE EMISION EDITOR BOGOTA** con contrato individual de trabajo a Terminio fijo.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el 27 de agosto de 2021.

Cordialmente,



RCN TELEVISION S.A.
NIT. 830.029.703-7
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

RAFAEL HUMBERTO ESTRADA R.
Director Contratación y Relaciones Laborales



Bogotá, D.C., viernes 15 de octubre de 2021

Señor

JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES

COMUNICACIONES

juancarlosvasquez1982@gmail.com

Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO 149-2020

Respetado contratista:

De manera atenta me permito remitir certificación correspondiente al contrato 149-2020 solicitada mediante radicado No. 20215410520481 del 07 de octubre de 2021.



**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA,
CERTIFICA QUE:**

CONSECUTIVO CERTIFICACIÓN:	1470
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN:	20215410520481 del 07 de octubre de 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 80.243.323
NÚMERO DE CONTRATO:	149 del 10 de febrero de 2020
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como comunicador social y periodista de la Oficina Asesora de Comunicaciones para editar todos los contenidos producidos, liderar la gestión del equipo de trabajo y coordinar la operación de los procesos y procedimientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: <ol style="list-style-type: none">1. Editar todos los contenidos escritos que se generen desde la oficina asesora de comunicaciones.2. Apoyar la revisión de los contenidos audiovisuales que se generen desde la oficina asesora de comunicaciones.3. Apoyar la corrección de estilo de los textos escritos que se utilizarán para las piezas de diseño gráfico.4. Apoyar el cumplimiento del uso del manual de imagen de todas las piezas audiovisuales, gráficas, y las demás que se realicen en la oficina de comunicaciones.5. Apoyar la organización y coordinación de los eventos que la entidad requiera para difundir sus planes, proyectos y programas.6. Asistir a las reuniones y eventos a los cuales sean designados por el supervisor y/o Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.7. Apoyar la coordinación de la operación de los procesos y procedimientos de la oficina de comunicaciones, proyectar respuesta para atender los derechos de petición y apoyar la gestión de todo el equipo de trabajo.8. Garantizar que el equipo de comunicaciones cumpla con el almacenamiento y la actualización de la tabla de retención documental.9. Verificar que los contratistas cumplan con los informes de gestión contractual.10. Entregar informe mensual de actividades adelantadas en cada una de las obligaciones, las cuales deberán estar debidamente soportadas.11. Entregar el informe final de la gestión que incluya todas las actividades.12. Los demás de conformidad con las instrucciones que sean designadas.	



OBSERVACIONES: 1. Mediante Otrosí No. 1 del 02 de diciembre de 2020 se realizó adición y prórroga. 2. Mediante acta del 15 de enero de 2021 se realiza la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Noventa y siete millones quinientos mil pesos (\$97.500.000) moneda legal colombiana
ADICIÓN 1:	Siete millones doscientos mil pesos (\$7.200.000) moneda legal colombiana
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA:	Cien millones doscientos mil pesos (\$100.200.000) moneda legal colombiana
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Diez (10) meses y veinticinco (25) días
PRÓRROGA 1:	Veinticuatro (24) días
PLAZO EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA:	Once (11) meses y cuatro (04) días
FECHA DE INICIO:	12 de febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2021
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado anticipadamente por mutuo acuerdo

El contratista prestó sus servicios a la Entidad mediante vinculación por la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, y este se desarrolló bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación del contratista.

La presente certificación se expide en una (01) hoja impresa por ambas caras, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2021, atendiendo la petición efectuada por el contratista y puede ser confirmada con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través del correo electrónico sandra.ordonez@scj.gov.co y de la línea telefónica 3779595 Ext: 1244.

Cordialmente,

SONIA STELLA ROMERO TORRES
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	SANDRA MILENA ORDONEZ BURBANO	DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20215300654322
Fecha: 2021/10/15 09:41:40 AM
Anexos: NINGUNO Folios: 3
Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO 149-2020
Destinatario: JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES
Radicador: SONIA STELLA ROMERO TORRES
Asociado: 20215410520481



Anexos NINGUNO

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CARLOS VÁSQUEZ YEPES**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.243.323 de Bogotá, prestó sus servicios a Canal Capital en calidad de contratista mediante las órdenes y los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación.

1. ORDEN DE SERVICIOS 198 – 2007

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como [productor] para la franja informativa y para los diferentes programas y eventos especiales de la parrilla de programación del Canal y en general las demás actividades que se requieran por la naturaleza del servicio, de acuerdo con la propuesta presentada por el [contratista], la cual hace parte del documento.

Fecha de suscripción: 10 de abril de 2007.

Plazo: tres (3) meses, del 10 de abril al 9 de julio de 2007.

Valor: \$3.600.000.

Nota 01: la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

2. ORDEN DE SERVICIOS 332 – 2007

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como productor para los programas de Canal Capital y en general para lo que la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y a la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 18 de julio de 2007.

Plazo: un (1) mes, del 18 de julio al 17 de agosto de 2007.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

Valor: \$1.200.000.

Nota 01: *la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

3. ORDEN DE SERVICIOS 393 – 2007

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como productor de Canal Capital y en general para lo que la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y a la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 21 de agosto de 2007.

Plazo: un (1) mes, del 21 de agosto al 20 septiembre de 2007.

Valor: \$1.200.000.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1.

Objeto: adicionar la orden de servicios en la suma de \$1.200.000 y prorrogarla en un (1) mes.

Fecha de suscripción: 20 de septiembre de 2007.

Plazo: un (1) mes, del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2007.

Valor: \$1.200.000.

Nota 01: *la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

4. ORDEN DE SERVICIOS 527 – 2007

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como productor de Canal Capital y en general para lo que la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y a la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

17.
Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

Fecha de suscripción: 24 de octubre de 2007.

Plazo: dos (2) meses, del 24 de octubre al 23 de diciembre de 2007.

Valor: \$2.400.000.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar la orden de servicios en la suma de \$1.200.000 y prorrogarla en un (1) mes.

Fecha de suscripción: 18 de diciembre de 2007.

Plazo: un (1) mes, del 24 de diciembre de 2007 al 23 de enero de 2008.

Valor: \$1.200.000.

Nota 01: la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

5. ORDEN DE SERVICIOS 18 – 2008

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como productor de Canal Capital y en general cuando la entidad lo requiera. Todo de conformidad a la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 21 de enero de 2008.

Plazo: tres (3) meses, del 24 de enero al 23 de abril de 2008.

Valor: \$3.600.000.

Nota 01: la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

P.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 611 – 2017

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como jefe de redacción para el Canal, cuando la entidad lo requiera.

Fecha de suscripción: 09 de mayo de 2017.

Plazo: tres (3) meses, del 09 de mayo al 08 de agosto de 2017.

Valor: \$22.500.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1045 – 2017

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como jefe de emisión para el informativo del Canal.

Fecha de suscripción: 09 de agosto de 2017.

Plazo: tres (3) meses, del 09 de agosto al 08 de noviembre de 2017.

Valor: \$22.500.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

8. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1629 – 2017

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como jefe de emisión para el informativo de Canal Capital.

Fecha de suscripción: 10 de noviembre de 2017.

Plazo: un (1) mes y veintidós (22) días, del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

Valor: \$13.500.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 128 – 2018

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como jefe de emisión para el informativo de Canal Capital.

Fecha de suscripción: 16 de enero de 2018.

Plazo: once (11) meses, del 16 de enero al 15 de diciembre de 2018.

Valor: \$ 84.975.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

- Así como presta sus servicios a través del siguiente contrato.

10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 29 – 2019

Objeto: prestar sus servicios como jefe de emisión para Canal Capital.

Fecha de suscripción: 14 de enero de 2019.

Plazo: ocho (8) meses, del 14 de enero al 13 de septiembre de 2019.

Valor: \$63.654.000.

Acta de suspensión del contrato: de treinta y dos (32) días, del 15 de abril al 16 de mayo de 2019, teniendo como nueva fecha de terminación el 15 de octubre de 2019.

Fecha de suscripción del acta de suspensión: 11 de abril de 2019.

P.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$20.157.100 y prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Fecha de suscripción: 11 de octubre de 2019.

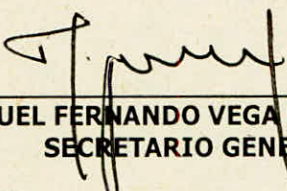
Plazo: dos (2) meses y dieciséis (16) días, del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Valor: \$20.157.100.

Nota 01: el anterior contrato de prestación de servicios se ejecuta con plena autonomía por parte del contratista y no genera relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 17 de diciembre de 2019.


MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Radicado interno: 4566 del 6/12/2019.

Elaboró	Martha Yanith Suárez Pinilla – Apoyo de la Coordinación Jurídica. 
Revisó	Laura Jimena Pico Forero – Asesora de la Secretaría General.

"Quiénes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal".

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-043	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/12/2019	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Señores

Canal Capital

Avenida El Dorado 66-63, piso 5

Código postal: 111321

Teléfono: (1) 457 83 00

Bogotá D. C.



COMUNICACIONES EXTERNAS

Número de Radicado: 4566

Registró: Sandra Sierra

Número de Folios: 1

06/12/2019 15:36:51

Asunto: Solicitud de certificación de contratos

Respetados señores:

Mediante el presente documento solicito se expida la certificación de los contratos y/u órdenes suscritos con Canal Capital y que relaciono a continuación.

- Contrato: 611 del año 2017 ✓
 - Contrato: 1045 del año 2017 ✓
 - Contrato: 1629 del año 2017 ✓
 - Contrato: 129 del año 2018 ✓
 - Contrato: 029 año 2019 ✓
- 15 agosto 2018
- Contrato: 018 año 2008 ✓
 - Contrato: 198 año 2007 ✓
 - Contrato: 332 año 2007 ✓
 - Contrato: 393 año 2007 ✓
 - Contrato: 527 año 2007 ✓

Cordialmente,

Nombre del solicitante: Juan Carlos Vasquez Yepes

Número de identificación y lugar de expedición: 80.243.323 - Bogotá

Correo electrónico: Juancarlosvasquez1982@gmail.com

Teléfono móvil: 3103288913

Nota 1: Manifiesto que en caso de no reclamar la certificación solicitada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la presente solicitud, el Canal podrá proceder a la destrucción de la misma.

Nota 2: En caso de que no se presente el peticionario a retirar la certificación, deberá adjuntarse la autorización respectiva para retirarla.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2020
GH-2020 -202

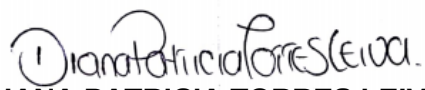
A QUIEN INTERESE

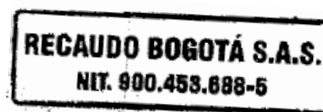
RECAUDO BOGOTÁ S.A.S con NIT 900.453.688-5, certifica que **VASQUEZ YEPES JUAN CARLOS** quien se identifica con C.C No **80243323**, trabajó para esta compañía desde 24 de Marzo de 2015 al 28 de Febrero de 2017 mediante un contrato a TERMINO INDEFINIDO, desempeñando el cargo de **JEFE DE PRENSA**, realizando las siguientes funciones:

- Redacción comunicados de prensa.
- Organizador ruedas de prensa
- Preparamiento de voceros
- Estrategias de comunicación público externo
- Relacionamiento con medios de comunicación, políticos y líderes de opinión
- Generador de noticias positivas de la entidad
- Acompañamiento a TransMilenio a reuniones con comunidades.

Para resolver cualquier inquietud adicional pueden comunicarse telefónicamente a la Oficina de Gestión Humana al teléfono 244 19 29 Ext. 3517, 2341, 3202341946.

Atentamente,


DIANA PATRICIA TORRES LEIVA
Coordinadora de Compensación y Nómina



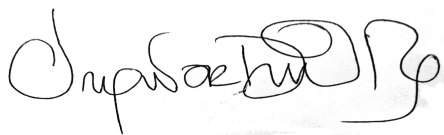
CEETTV S. A.
NIT 900.163.045-5

CERTIFICA

Que el señor JUAN CARLOS VASQUEZ YEPES, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80,243,323 expedida en BOGOTÁ D.C., trabajó en nuestra empresa desde el 10 de Julio del 2009 hasta el 25 de Marzo del 2015 y su último cargo desempeñado fue PERIODISTA B.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de Febrero del 2017 , con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO DIAZ RODRIGUEZ
CONTROLLER FINANCIERO

"Esta certificación tiene vigencia de 30 días calendario, y es válida única y exclusivamente después de confirmar los datos a los teléfonos 2940100 ext. 3548"

Avenida Jimenez No. 6 - 77
2940100 Ext. 3548
Fax: 2818351
Bogotá - Colombia

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CARLOS VÁSQUEZ YEPES**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.243.323 de Bogotá, prestó sus servicios a Canal Capital en calidad de contratista mediante las órdenes y los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación.

1. ORDEN DE SERVICIOS 198 – 2007

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como [productor] para la franja informativa y para los diferentes programas y eventos especiales de la parrilla de programación del Canal y en general las demás actividades que se requieran por la naturaleza del servicio, de acuerdo con la propuesta presentada por el [contratista], la cual hace parte del documento.

Fecha de suscripción: 10 de abril de 2007.

Plazo: tres (3) meses, del 10 de abril al 9 de julio de 2007.

Valor: \$3.600.000.

Nota 01: la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

2. ORDEN DE SERVICIOS 332 – 2007

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como productor para los programas de Canal Capital y en general para lo que la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y a la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 18 de julio de 2007.

Plazo: un (1) mes, del 18 de julio al 17 de agosto de 2007.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

Valor: \$1.200.000.

Nota 01: *la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

3. ORDEN DE SERVICIOS 393 – 2007

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como productor de Canal Capital y en general para lo que la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y a la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 21 de agosto de 2007.

Plazo: un (1) mes, del 21 de agosto al 20 septiembre de 2007.

Valor: \$1.200.000.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1.

Objeto: adicionar la orden de servicios en la suma de \$1.200.000 y prorrogarla en un (1) mes.

Fecha de suscripción: 20 de septiembre de 2007.

Plazo: un (1) mes, del 21 de septiembre al 20 de octubre de 2007.

Valor: \$1.200.000.

Nota 01: *la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

4. ORDEN DE SERVICIOS 527 – 2007

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como productor de Canal Capital y en general para lo que la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y a la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

17.
Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

Fecha de suscripción: 24 de octubre de 2007.

Plazo: dos (2) meses, del 24 de octubre al 23 de diciembre de 2007.

Valor: \$2.400.000.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar la orden de servicios en la suma de \$1.200.000 y prorrogarla en un (1) mes.

Fecha de suscripción: 18 de diciembre de 2007.

Plazo: un (1) mes, del 24 de diciembre de 2007 al 23 de enero de 2008.

Valor: \$1.200.000.

Nota 01: la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

5. ORDEN DE SERVICIOS 18 – 2008

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como productor de Canal Capital y en general cuando la entidad lo requiera. Todo de conformidad a la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 21 de enero de 2008.

Plazo: tres (3) meses, del 24 de enero al 23 de abril de 2008.

Valor: \$3.600.000.

Nota 01: la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

P.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 611 – 2017

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como jefe de redacción para el Canal, cuando la entidad lo requiera.

Fecha de suscripción: 09 de mayo de 2017.

Plazo: tres (3) meses, del 09 de mayo al 08 de agosto de 2017.

Valor: \$22.500.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1045 – 2017

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como jefe de emisión para el informativo del Canal.

Fecha de suscripción: 09 de agosto de 2017.

Plazo: tres (3) meses, del 09 de agosto al 08 de noviembre de 2017.

Valor: \$22.500.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

8. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1629 – 2017

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como jefe de emisión para el informativo de Canal Capital.

Fecha de suscripción: 10 de noviembre de 2017.

Plazo: un (1) mes y veintidós (22) días, del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

Valor: \$13.500.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 128 – 2018

Objeto: el contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como jefe de emisión para el informativo de Canal Capital.

Fecha de suscripción: 16 de enero de 2018.

Plazo: once (11) meses, del 16 de enero al 15 de diciembre de 2018.

Valor: \$ 84.975.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

- Así como presta sus servicios a través del siguiente contrato.

10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 29 – 2019

Objeto: prestar sus servicios como jefe de emisión para Canal Capital.

Fecha de suscripción: 14 de enero de 2019.

Plazo: ocho (8) meses, del 14 de enero al 13 de septiembre de 2019.

Valor: \$63.654.000.

Acta de suspensión del contrato: de treinta y dos (32) días, del 15 de abril al 16 de mayo de 2019, teniendo como nueva fecha de terminación el 15 de octubre de 2019.

Fecha de suscripción del acta de suspensión: 11 de abril de 2019.

P.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$20.157.100 y prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Fecha de suscripción: 11 de octubre de 2019.

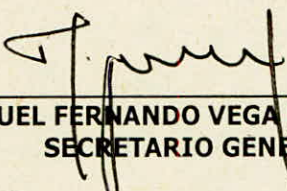
Plazo: dos (2) meses y dieciséis (16) días, del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Valor: \$20.157.100.

Nota 01: el anterior contrato de prestación de servicios se ejecuta con plena autonomía por parte del contratista y no genera relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 17 de diciembre de 2019.


MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Radicado interno: 4566 del 6/12/2019.

Elaboró	Martha Yanith Suárez Pinilla – Apoyo de la Coordinación Jurídica.
Revisó	Laura Jimena Pico Forero – Asesora de la Secretaría General.

"Quiénes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal".

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-043	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/12/2019	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Señores

Canal Capital

Avenida El Dorado 66-63, piso 5

Código postal: 111321

Teléfono: (1) 457 83 00

Bogotá D. C.



COMUNICACIONES EXTERNAS

Número de Radicado: 4566

Registró: Sandra Sierra

Número de Folios: 1

06/12/2019 15:36:51

Asunto: Solicitud de certificación de contratos

Respetados señores:

Mediante el presente documento solicito se expida la certificación de los contratos y/u órdenes suscritos con Canal Capital y que relaciono a continuación.

- Contrato: 611 del año 2017 ✓
- Contrato: 1045 del año 2017 ✓
- Contrato: 1629 del año 2017 ✓
- Contrato: 129 del año 2018 ✓
- Contrato: 029 año 2019 ✓
- Contrato: 018 año 2008 ✓
- Contrato: 198 año 2007 ✓
- Contrato: 332 año 2007 ✓
- Contrato: 393 año 2007 ✓
- Contrato: 527 año 2007 ✓

Cordialmente,

Nombre del solicitante: Juan Carlos Vasquez Yepes

Número de identificación y lugar de expedición: 80.243.323 - Bogotá

Correo electrónico: Juancarlosvasquez1982@gmail.com

Teléfono móvil: 3103288913

Nota 1: Manifiesto que en caso de no reclamar la certificación solicitada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la presente solicitud, el Canal podrá proceder a la destrucción de la misma.

Nota 2: En caso de que no se presente el peticionario a retirar la certificación, deberá adjuntarse la autorización respectiva para retirarla.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396